MANUAL DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS EMPRESAS ADSCRITAS AL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA

COMISIÓN DE TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL TRIBUNAL LABORAL DE CATALUNYA

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Manual está destinado a evaluar los distintos Puestos de Trabajo encuadrados en los Grupos Profesionales de las Empresas adscritas al **Convenio Colectivo Siderometalúrgico**.

Se basa en el sistema conocido por <u>Valoración por Escalas Discontinuas</u>, reconocido por la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra, y para su utilización es conveniente tener presentes las siguientes consideraciones:

- 1º.- Es preciso haber efectuado las descripciones, en detalle, de cada una de las tareas a valorar.
- 2°.- Para valorar correctamente, debe tenerse presente que se valora el Puesto de Trabajo y no a la persona que lo ocupa.
- 3º.- Durante todas las sesiones de valoración es preciso mantener un único criterio de evaluación. Para ello deberá tenerse en cuenta que para la asignación de un Grado en cualquier Factor de Valoración, no es indispensable que la tarea que se valora se ajuste a la totalidad de las definiciones del mismo, aunque en conjunto den una idea de nivel que ayuda a la adjudicación de un Grado en caso de duda.
- 4°.- Cuando en un Grado de cualquier Factor de Valoración no se hace referencia expresa de un determinado concepto, se supone que se mantiene lo expresado respecto al mismo en grados anteriores.
- 5º.- Si al valorar un factor persiste la duda entre la adjudicación entre dos grados consecutivos, excepcionalmente, y siempre que se demuestre como absolutamente justificado, podrá asignársele un grado intermedio.

2.- ÍNDICE DE FACTORES

En este Manual figuran 6 Factores Generales y 12 Sub-factores, y para cada Puesto de Trabajo han de valorarse un total de 3 Factores Generales y 8 Sub-factores.

Factores Generales:

- A. Conocimientos
- B. Iniciativa
- C. Autonomía
- D. Responsabilidades
- E. Mando
- F. Complejidad

Sub-factores:

De Conocimientos:

- A.1 Formación Básica
- A.2 Conocimiento de idiomas
- A.3.a Experiencia
- A.3.b Aprendizaje

De Responsabilidades:

- D.1.a Sobre Datos Confidenciales
- D.1.b Sobre el Equipo de Trabajo
- D.2.a Sobre Errores
- D.2.b Sobre Manipulación de Materiales / Proceso de Trabajo
- D.3.a Sobre contactos con otros
- D.3.b Sobre seguridad de otros

De Complejidad:

- F.1 Dificultad del Trabajo
- F.2 Condiciones de Trabajo

Tal como puede observarse en la anterior relación, los Factores Generales de Conocimientos y de Responsabilidades se fraccionan en varios Sub-factores, y de estos, a su vez, los designados con los números A.2, D.1, D.2, y D.3 se desdoblan, siendo los que se identifican con la letra <u>a</u> para Puestos de Trabajo conocidos generalmente como Indirectos (Administración, Técnicos, Comerciales, etc.), y los que se marcan con la letra <u>b</u> para Puestos de Trabajo Directos de Producción. Puede darse el caso de estar valorando un Puesto de Trabajo encuadrado entre los que se definen como "directos" y considerar que sería mejor valorar para el mismo ciertos factores de los identificados con la letra <u>a</u> (para puestos "indirectos"), o viceversa. En este caso se procederá a valorar los dos factores del mismo número (y letra a y b), e incluir en la valoración del puesto aquel que quede valorado en mayor grado.

FACTOR A: CONOCIMIENTOS

SUB-FACTOR A.1: FORMACIÓN BÁSICA

Definición:

Este factor mide el nivel inicial de conocimientos teóricos que debe poseer una persona de capacidad media para poder desempeñar satisfactoriamente las funciones del Puesto de Trabajo que se valora.

Asignación:

- Grado 1: a.- Realizar siempre un mismo trabajo, simple y repetitivo.
 - b.- Conocimientos teóricos específicos mínimos.

Ejemplos:

- Leer y escribir letras y números.
- Leer y anotar valores de indicadores de aparatos de control.
- Conocer e interpretar los símbolos de dispositivos informativos visuales o auditivos.
- Llevar a cabo órdenes verbales estrictas.
- Expresarse verbalmente utilizando un vocabulario usual.
- Realizar operaciones de carga y descarga.
- Grado 2: a.- Realizar más de un trabajo, pero todos simples y repetitivos.
 - b.- Conocimientos teóricos a nivel de cultura general.

- Saber interpretar documentos simples o instrucciones elementales escritas, sencillas.
- Hacer pequeñas anotaciones en tarjetas, fichas o similares.
- Cumplimentar estadillos numéricos impresos.
- Sumar y restar. Numerar o hacer recuentos simples.
- Ejecutar trabajos de acarreo de materiales o productos, valiéndose de elementos de transporte sencillos (carretillas de mano, montacargas, etc.).

- Grado 3: a.- La tarea consiste en utilizar más de un procedimiento de trabajo sencillo o manejar varias instalaciones elementales.
 - b.- Conocimientos a nivel de Enseñanza Secundaria Obligatoria o similar.
 - c.- Conocimientos limitados de un idioma extranjero.

- Interpretar escritos redactados con lenguaje o expresiones habituales de trabajo.
- Informar sobre el trabajo realizado, utilizando un vocabulario adecuado (número muy limitado de palabras o de expresiones).
- Realizar cálculos elementales con decimales.
- Conducir y regular una instalación de manejo sencillo con pocas variables en el proceso (taladros, transpaletas, etc.).
- Manejo limitado de máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, etc.
- Interpretar dibujos sencillos (hasta 3 vistas en general).
- Grado 4: a.- La tarea consiste en utilizar un procedimiento de trabajo algo complejo o manejar una instalación normal.
 - b.- Conocimientos a nivel de Enseñanza Secundaria Obligatoria o similar, más cursillos complementarios de especialización para el Puesto de Trabajo.
 - c.- Supervisión de Puestos de Trabajo valorados en los grados inferiores de este Factor.

- Conducción de carretillas elevadoras dentro del recinto de la empresa
- Redactar informes del trabajo realizado, incidencias del mismo, etc., utilizando un vocabulario limitado sin precauciones ortográficas.
- Utilización normal de la regla de tres y de fórmulas simples; cálculo de porcentajes, fracciones y proporciones.
- Lectura de aparatos de control, interpretando sus indicaciones.
- Interpretar dibujos de despiece o fichas técnicas y conjuntos sencillos.
- Mecanografiar escritos sencillos o introducir datos en el ordenador a través de su teclado.

- Grado 5: a.- Realizar un solo trabajo, que por ser relativamente complejo, requiere ciertos conocimientos teóricos específicos en su ejecución.
 - b.- Accionar una instalación de manejo sencillo con pocas variables en el proceso.
 - c.- Conocimientos a nivel de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio, o equivalente.
 - d.- Supervisión de Puestos de Trabajo valorados en los grados inferiores de este Factor.

- Interpretar escritos relativamente complicados, redactados con lenguaje o expresiones habituales del trabajo.
- Redactar escritos internos, interpretando las instrucciones dadas para ello.
- Vigilar la marcha de motores eléctricos, bombas, compresores, calderas de vapor o similares regulando sus mandos, sin cálculo.
- Nociones de matemáticas aplicadas a trabajos técnicos.
- Conducir un automóvil, furgoneta o motocicleta.
- Manejo de máquinas de calcular en operaciones variadas.
- Mecanografiar escritos usuales o utilizar un programa en el ordenador que requiere una formación específica para saber emplearlo.
- Interpretación de croquis de instalaciones o esquemas eléctricos normales.

Grado 6: a.- Realizar varios trabajos, que por ser relativamente complejos, requieren ciertos conocimientos teóricos específicos en su ejecución.

- b.- Conducción de varias instalaciones o equipos que no exigen grandes exactitudes.
- c.- Conocimientos a nivel de Formación Profesional de Grado Medio o similar, más cursillos de especialización.
- d.- Supervisión de Puestos de Trabajo valorados en los grados inferiores de este Factor.

- Redactar correspondencia sencilla y rutinaria para clientes o proveedores (pedidos, acuses de recibo, etc.), según indicaciones dadas por un superior.
- Utilización de tablas y formularios.
- Interpretación de dibujos de despiece complicados (conjuntos, instalaciones, esquemas eléctricos complicados).
- Usar soportes informáticos tipo Hoja de Cálculo, Base de Datos, Gráficos, etc. en todas sus posibilidades.
- Verificar, medir o controlar, decidiendo sobre posteriores aceptaciones o rechazos.

- Grado 7: a.- Puestos de Trabajo que requieren el dominio de una especialidad, en los que deben realizarse tareas de las comúnmente conocidas como "de oficio".
 - b.- Conocimientos a nivel de Formación Profesional de Grado Superior o similar.
 - c.- Supervisión de Puestos de Trabajo valorados en los grados inferiores de este Factor.

- Conocimientos característicos de utilización de materiales.
- Croquizar piezas, elementos de instalaciones, esquemas eléctricos, etc.
- Efectuar mediciones de dimensiones, alineaciones, perpendicularidades, etc., en mecanismos o estructuras.
- Realización de cálculos sencillos.
- Redactar informes, escritos y correspondencia, con breves comentarios, explicaciones o razonamientos propios, y un buen nivel de ortografía.
- Interpretar textos escritos con lenguaje o expresiones normales, pero que pueden ser extrañas a las que habitualmente se utilizan para el trabajo.
- Manejo de máquinas de calcular o programas informáticos científicos o financieros básicos

Grado 8: a.- Puestos de trabajo que requieren los conocimientos teóricos/prácticos de una profesión suficientes para el desarrollo de todas las tareas que se le encomienden, con las limitaciones lógicas de la falta de experiencia o de conocimientos complementarios.

- b.- Conocimientos a nivel de Formación Profesional de Grado Superior, más cursillos de especialización o generales, o similar.
- c.- Supervisión de Puestos de Trabajo valorados en los grados inferiores de este Factor.

- Ejecución de dibujos de despiece, esquemas de instalaciones, proyecciones.
- Proyecto de distribuciones en planta, elementos simples de instalaciones, etc.
- Conocimientos matemáticos que permiten ejecutar de forma autónoma y siguiendo procesos establecidos, una serie de operaciones de determinación y análisis de datos.
- Interpretar textos complicados, escritos con lenguaje o expresiones habituales, peculiares de una especialidad distinta a la propia.
- Redacción de correspondencia muy diversificada, que requiere amplia información, ya sea a partir de los propios conocimientos, ya por indicaciones sumarias de un superior.
- Dibujo industrial.

- Grado 9: a.- Tareas que requieren conocimientos tanto teóricos como prácticos de una profesión, pudiendo realizar cualquier tarea que se le encomiende, resolviendo todos los problemas que se le presenten.
 - b.- Conocimientos a nivel de Carrera Universitaria de Grado Medio o similar.
 - c.- Supervisión de Puestos de Trabajo valorados en los grados inferiores de este Factor.
 - d.- Conocimientos amplios de dibujo y diseño industrial.

- Redacción de textos complejos, que requieren un amplio dominio del idioma extranjero y de la profesión propios.
- Cálculo de resistencia de materiales, estructuras, mecanismos, etc.

Grado 10:

- a.- Realizar trabajos que exigen profundos conocimientos especializados en un campo profesional que incluye áreas diversas interrelacionadas, que permiten establecer o modificar secuencias operacionales para conseguir los objetivos establecidos para el propio Puesto de Trabajo.
- b.- Conocimientos a nivel de Carrera Universitaria de Grado Medio
 o similar, más cursos de especialización, o Carrera
 Universitaria de Grado Superior.
- c.- Supervisión de Puestos de Trabajo valorados en los grados inferiores de este Factor.

- Redacción de textos muy complejos que requieren un amplio dominio del idioma extranjero y de la profesión propios.
- Confección y redacción de informes destinados a su publicación en revistas especializadas tanto nacionales como internacionales.
- Implantación de sistemas de investigación y análisis siguiendo procedimientos conocidos.

SUB-FACTOR A.2: CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

Definición:

Este sub-factor mide los conocimientos de idiomas extranjeros que son necesarios para desarrollar el las funciones del Puesto de Trabajo.

Asignación:

- Grado 1.- No es necesario el uso de ningún idioma extranjero.
- Grado 2.- Conocimientos de un idioma extranjero
- Grado 3.- Dominio de un idioma extranjero o conocimiento de mas de uno.
- Grado 4.- Dominio de un idioma extranjero y conocimiento de otro u otros.
- Grado 5.- Dominio de más de un idioma extranjero.

NOTA:

- Se entiende por **conocimiento de un idioma**, el poseer los suficientes conocimientos para mantener una conversación simple o para interpretar textos sencillos.
- Se entiende por **dominio de un idioma**, el poseer suficientes conocimientos para mantener una conversación con total soltura, así como para poder leer y escribir de forma correcta y amplia.

SUB-FACTOR A.3.a: EXPERIENCIA

Definición:

Este sub-factor determina el período de tiempo requerido para que una persona de capacidad media y poseyendo la formación especificada anteriormente, adquiera la habilidad y práctica necesarias para desempeñar el Puesto de Trabajo, obteniendo un rendimiento suficiente en calidad y cantidad.

Asignación:

Grado 1: Menos de un mes de experiencia.

Grado 2: Hasta tres meses de experiencia.

Grado 3: Hasta nueve meses de experiencia.

Grado 4: Hasta dieciocho meses de experiencia.

Grado 5: Hasta tres años de experiencia.

Grado 6: Más de tres años de experiencia.

SUB-FACTOR A.3.b: APRENDIZAJE

Definición:

Este sub-factor mide el tiempo necesario para que mediante un plan de Formación ordenada, se puedan realizar correctamente las funciones o tareas específicas asignadas por la Empresa al Puesto de Trabajo, por parte de una persona de capacidad media que posea la Formación valorada en el sub-factor Formación Básica.

- Grado 1: Trabajos que necesitan como máximo un período de aprendizaje ordenado y continuo de 1 semana de duración.
- Grado 2: Preparación adquirida por un período de aprendizaje ordenado y continuo de un máximo de 2 semanas.
- Grado 3: Preparación adquirida por un período de aprendizaje ordenado y continuo de un máximo de 4 semanas.
- Grado 4: Preparación adquirida por un período de aprendizaje ordenado y continuo de un máximo de 8 semanas.
- Grado 5: Preparación adquirida por un período de aprendizaje ordenado y continuo de un máximo de 12 semanas.
- Grado 6: Preparación adquirida por un período de aprendizaje ordenado y continuo de más de 12 semanas.

FACTOR B: INICIATIVA

Definición:

Este factor valora la capacidad requerida al ocupante de un Puesto de Trabajo para obrar con mayor o menor independencia al tomar determinaciones, planear, analizar o escoger entre varias alternativas, considerando el mayor o menor grado de dependencia a las directrices o normas para la ejecución de sus funciones.

- Grado 1: a.- Tareas simples repetitivas o de rutina.
 - b.- Actuación según instrucciones verbales o escritas exactas y concretas.
 - c.- Trabajos cuya iniciativa la asume el mando directo del ocupante del Puesto de Trabajo.
 - d.- Tareas que prácticamente no requieren tomar determinaciones ni planificaciones por estar todo ello minuciosamente estipulado.
- Grado 2: a.- Realizar trabajos variados simples dentro de su especialidad.
 - b.- Trabajar con instrucciones detalladas que requieren el uso de cierta capacidad de discernimiento.
 - c.- Determinar cuando un trabajo simple está satisfactoriamente terminado.
- Grado 3: a.- Realizar trabajos de cierta complejidad dentro de su especialidad.
 - b.- Trabajar sin instrucciones, con iniciativa normal en un trabajo conocido.
 - c.- Determinar cuando un trabajo normal está satisfactoriamente terminado.
- Grado 4: a.- Planear la ejecución de un trabajo complicado o inhabitual, del que solo se dispone del método general.
 - b.- Tomar decisiones que requieren considerable iniciativa sobre trabajos conocidos.
 - c.- Planear, antes de poner en marcha, operaciones complejas que aún no tienen procedimiento establecido.
- Grado 5: a.- Trabajar independientemente para alcanzar resultados de aplicación general.
 - b.- Organizar trabajos complejos y no repetitivos.
 - c.- Tomar determinaciones sobre situaciones nuevas de tareas complejas que requieren un elevado grado de iniciativa.

FACTOR C: AUTONOMÍA

Definición:

Este factor mide el mayor o menor grado de dependencia jerárquica a la que está sujeto el ocupante de un Puesto de Trabajo en el desempeño de sus funciones, dependiendo simultáneamente de más de un superior jerárquico.

- Grado 1: a.- Puesto de Trabajo sometido a estrecha supervisión.
 - b.- Puesto de Trabajo a las órdenes de un solo superior, a través de quien se reciben todas las órdenes de trabajo.
- Grado 2: a.- Puesto de Trabajo que recibe una supervisión final para asegurar la correcta ejecución del trabajo.
 - b.- Puesto de Trabajo a las órdenes de un solo superior, pero que deben atenderse peticiones de otras personas esporádicamente.
- Grado 3: a.- Puesto de Trabajo que recibe supervisión ocasional, realizada de forma aleatoria a criterio del supervisor, o solicitada expresamente por el ocupante del Puesto de Trabajo.
 - b.- Puesto de Trabajo que estando a las órdenes de un solo superior, deben atenderse peticiones de otras personas ocupando con ello aproximadamente la mitad de su jornada de trabajo.
- Grado 4: a.- Las tareas de este Puesto de Trabajo no reciben supervisión. Su ocupante es responsable total de las mismas, sobre las que debe tomar resoluciones amplias.
- Grado 5: a.- Puesto de Trabajo en el que su ocupante actúa de forma totalmente autónoma a la hora de planificar sus tareas, con el fin de obtener los requerimientos de las mismas.

FACTOR D: RESPONSABILIDADES

SUB-FACTOR D.1.a: RESPONSABILIDAD SOBRE DATOS CONFIDENCIALES

Definición:

Este sub-factor mide la responsabilidad exigida al ocupante de un Puesto de Trabajo de no divulgar información sobre datos que conozca por razón de su tarea. Se ha de considerar el tipo de información que conozca y el perjuicio económico o el conflicto tanto interno como externo que su difusión puede causar a la Empresa.

El tipo de daños que se pueden ocasionar, se califican a continuación:

Daño escasamente grave.

Cuando la divulgación de una información suponga:

- Una pérdida económica de escasa cuantía o muy poca importancia para la marcha de la Empresa.
- Un conflicto de características análogas.

Daño menos grave.

Cuando la divulgación de una información suponga:

- Una pérdida económica, recuperable inmediatamente con acciones correctoras posteriores.
- Un conflicto de características análogas.

Daño grave.

Cuando la divulgación de una información suponga:

- Una pérdida económica importante pero que se puede recuperar con el tiempo.
- Un conflicto de características análogas.

Daño muy grave.

Cuando la divulgación de una información suponga:

- Una pérdida económica (dineraria, de contratos, imposibilidad de obtener subvenciones, etc.) que influya en el futuro de las actividades de la Empresa.
- Un conflicto de características análogas.

- Grado 1: No se tiene acceso <u>autorizado</u> a ninguna información confidencial.
- Grado 2: Se tiene acceso ocasional a información confidencial, cuya revelación podría ocasionar daños escasamente graves.
- Grado 3: Se tiene acceso frecuente o se trabaja normalmente con datos confidenciales, cuya revelación podría causar daños menos graves para la Empresa.
- Grado 4: Se tiene acceso ocasional a información confidencial, cuya revelación puede causar daños graves a la Empresa.
- Grado 5: Se trabaja normalmente con información confidencial, cuya revelación causaría con seguridad daños graves a la Empresa.

SUB-FACTOR D.1.b: RESPONSABILIDAD SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO

Definición:

Este sub-factor mide la responsabilidad asumida por el ocupante del Puesto de Trabajo para prevenir los daños que podría causar a máquinas, herramientas o instalaciones que **utiliza** para desempeñar su trabajo.

Cuando el ocupante de un Puesto de Trabajo actúa para la instalación o reparación de máquinas o equipos que se utilizan en otros puestos de trabajo, el resultado de su actuación debe valorarse en el sub-factor D.2.b, Responsabilidad sobre Manipulación de Materiales / Proceso de Trabajo.

- Grado 1: Por usar elementos de tipo manual, los deterioros son los normales al desgaste por uso, y fácilmente reponibles.
- Grado 2: Operar con elementos mecánicos simples, tales como máquinas auxiliares; del uso de las mismas en buen o mal estado de conservación pueden resultar deficiencias rápidamente observables y subsanables.
- Grado 3: Realizar trabajos con máquinas, equipos e instalaciones fundamentales, de cuyo correcto montaje o conducción depende su buen estado de conservación. Se puede normalizar su uso con un gasto importante.
- Grado 4: Ejecutar trabajos por medio de máquinas especiales o equipos de señalada complejidad o precisión de funcionamiento, de cuya incorrecta conducción se desprenden serios perjuicios para su conservación y uso.
- Grado 5: Operar con instalaciones de gran complejidad, que exigen cuidados especiales, o por las grandes precisiones exigidas, o por su alto valor. El uso incorrecto produce cuantiosos gastos hasta normalizar su puesta a punto.

SUB-FACTOR D.2.a: RESPONSABILIDAD SOBRE ERRORES

Definición:

Este factor contempla la obligación del ocupante de un Puesto de Trabajo para poner toda su atención y discernimiento en no cometer errores en su tarea.

- Grado 1: Los errores se pueden descubrir fácilmente y su corrección es fácil e implica pocas pérdidas.
- Grado 2: La mayoría de las tareas están sujetas a comprobaciones o son revisadas en controles posteriores por los responsables del área de trabajo. Los errores pueden causar pérdidas de tiempo o dificultades en las comprobaciones.
- Grado 3: Si no se descubren los errores, pueden afectar a otras áreas de trabajo, produciendo pérdidas de tiempo. En general se descubren cuando ya han producido algunas pérdidas.
- Grado 4: Errores difíciles de detectar que pueden ocasionar retrasos, pérdidas de información, de experiencias, de materiales, de instalaciones, rescisión de contratos con empresas o entidades, denegación de subvenciones, etc.
- Grado 5: Los errores pueden provocar retrasos serios o falta de materiales vitales. Errores en trabajos de investigación que den lugar a inversiones desaprovechadas, pérdidas graves de información que supongan repetición de experiencias. Pueden, también, ser causa de pérdidas de prestigio, penalidades importantes para la empresa, o pérdidas financieras que afecten directamente a la continuidad de sus actividades.

SUB-FACTOR D.2.b: RESPONSABILIDAD SOBRE MANIPULACIÓN DE MATERIALES / PROCESO DE TRABAJO.

Definición:

Este sub-factor mide la responsabilidad del ocupante del Puesto de Trabajo sobre la manipulación de los materiales o productos que manipula, teniendo en cuenta el cuidado requerido para evitar una disminución cualitativa o cuantitativa de los resultados del trabajo, así como la repercusión que actuaciones deficientes pueden tener sobre su actividad.

- Grado 1.- a.- Manejo directo de materiales. Por ejemplo: operaciones de carga y descarga, almacenaje de materiales, alimentación de instalaciones, transporte interno de piezas o mecanismo.
 - b.- Los resultados del trabajo no intervienen de forma directa en la marcha global de la actividad y no producen alteraciones en la misma.
- Grado 2.- a.- Realizar operaciones de manipulación o transformación de piezas, materiales o mecanismos normales, de bajo coste.
 - b.- Las operaciones que realiza pueden producir ligeras alteraciones en la marcha de la actividad. Tales alteraciones se consideran normales del propio hecho de realizar un trabajo.
- Grado 3.- a.- De su intervención pueden resultar deficiencias en el proceso de trabajo o en el avance de la actividad superiores a las consideradas como normales.
 - Realizar operaciones de manipulación o transformación de piezas, materiales o mecanismos frágiles o delicados, de bajo coste.
- Grado 4.- a.- Por la cantidad y calidad exigidas, su actuación debe ser especialmente cuidadosa; de lo contrario podrían derivarse cuantiosas pérdidas por errores en los procesos de trabajo o retrasos importantes en el avance de la actividad.
 - b.- Realizar operaciones de manipulación o transformación de piezas, materiales o mecanismos normales, de coste elevado.
- Grado 5.- a.- Tanto por la gran precisión del trabajo como por el elevado coste de las tareas en las que tiene intervención, la actuación ha de ser altamente cuidadosa, de lo contrario se perjudicaría gravemente la marcha de la actividad.
 - b.- Realizar operaciones de manipulación o transformación de piezas, materiales o mecanismos frágiles o delicados, de coste elevado

SUB-FACTOR D.3.a: RESPONSABILIDAD SOBRE CONTACTOS CON OTROS

Definición:

Este factor contempla la habilidad que un Puesto de Trabajo exige a su ocupante para mantener eficazmente las relaciones que oficialmente y en representación de la Empresa ha de asumir, tanto con personas de la propia organización como con personas externas a la misma.

- Grado 1: a.- Puestos de Trabajo en los que el ocupante está sólo en contacto con sus Jefes y compañeros de su sección.
 - El ocupante el Puesto de Trabajo puede tener contactos responsables con personas de otros grupos de trabajo, áreas, departamentos, etc.
- Grado 2: a.- El ocupante del Puesto de Trabajo **debe** tener contactos responsables con personas de otros grupos de trabajo, áreas, departamentos, etc.
 - b.- El ocupante del Puesto de Trabajo debe tener contactos rutinarios con personas ajenas a la Empresa (recepción de visitas, tramitación de llamadas telefónicas, entrega de documentos, etc.).
- Grado 3: a.- El ocupante del Puesto de Trabajo **puede** tener contactos responsables con personas ajenas a la Empresa. Los contactos que originan compromiso para la Empresa, están sujetos a revisión.
- Grado 4: a.- El ocupante del Puesto de Trabajo **debe** tener contactos responsables con personas ajenas a la Empresa. Los contactos que originan compromiso para la Empresa, están sujetos a revisión.
- Grado 5: a.- Contactos frecuentes o regulares, sin supervisión, con personas de otros centros de la Empresa o entidades externas, que requieren tacto y conocimientos considerables. El objetivo de estos contactos puede ser el conseguir recursos u obtener contratos.

SUB-FACTOR D.3.b: RESPONSABILIDAD SOBRE SEGURIDAD DE OTROS

Definición:

Este factor mide la obligación de prevenir los daños o accidentes que por causa de la realización de una tarea podrían derivarse a otras personas que se supone respetan las reglas de seguridad establecidas. También se parte del supuesto que todos los dispositivos de seguridad, de cuyo funcionamiento no es responsable el ocupante del Puesto, funcionan correctamente.

- Grado 1: a.- Para Puestos de Trabajo aislados o no peligrosos.
 - b.- Es totalmente imposible que los demás sufran daños por causa de la inadvertencia del ocupante del puesto.
 - c.- Mando directo sobre Puestos de Trabajo aislados o no peligrosos.
- Grado 2: a.- Para Puestos de Trabajo en los que se debe actuar con un cuidado normal para evitar accidentes a otras personas que están dentro del área de su actividad.
 - b.- El ocupante del Puesto de Trabajo es responsable de hacer actuar con un cuidado normal al personal que depende de él directamente, para evitar eventuales accidentes que puedan ocasionarse a sí mismos o a otras personas que están dentro del área de su actividad.
- Grado 3: a.- Deben observarse las reglas de seguridad dictadas para el Puesto de Trabajo, a fin de evitar accidentes a otros.
 - b.- El ocupante del Puesto de Trabajo es responsable de hacer observar las reglas de seguridad dictadas para los ocupantes de los Puestos de Trabajo sobre los que ejerce mando directo, para evitar accidentes que puedan ocasionarse a sí mismos o a otras personas que estén dentro del área de su actividad.
- Grado 4: a.- Debe mantenerse un cuidado constante para evitar accidentes a otros por la peligrosidad propia del Puesto.
 - b.- El ocupante del Puesto de Trabajo es responsable de hacer mantener un cuidado constante al personal que depende de él directamente, para evitar accidentes que pueden ocasionarse a sí mismos o a otras personas que estén dentro del área de su actividad.
- Grado 5: a.- La seguridad de los demás depende exclusivamente de que el ocupante del Puesto de Trabajo actúe, vigile o sea eficaz en hacer que sus subordinados trabajen de forma adecuada, todo ello para evitar accidentes a los demás. Su negligencia en cualquiera de estos cometidos puede provocar accidentes fatales a otros, incluso con carácter colectivo.

FACTOR E: MANDO

Definición:

Este factor valora la responsabilidad de organizar, enseñar y dirigir el trabajo de los subordinados o colaboradores del ocupante del Puesto de Trabajo, obteniendo con ello un buen rendimiento global y un buen clima de trabajo.

Se han de considerar la personalidad y la preparación necesarias para conseguir los resultados deseados, la forma y la frecuencia de los contactos y si éstos están destinados a dar o recibir información.

- Grado 1: a.- El ocupante es responsable solamente de su propio trabajo.
- Grado 2: a.- Situaciones de mando delegado o supervisión funcional.
 - b.- Seguir el curso del trabajo de un equipo de personas, aportándoles información o ideas para la consecución de un obietivo.
 - c.- Instruir o dirigir el trabajo de una o dos personas.
- Grado 3: a.- Responsabilidad de instruir, coordinar y dirigir el trabajo de hasta 3 personas.
- Grado 4: a.- Responsabilidad de instruir, coordinar y dirigir el trabajo de hasta 10 personas.
 - b.- Responsable de coordinar el trabajo de personal con mando de Grado 3 de este factor.
- Grado 5: a.- Responsabilidad de instruir, coordinar y dirigir el trabajo de hasta 25 personas.
 - b.- Responsable de coordinar el trabajo de personal con mando de Grado 4 de este factor.
- Grado 6: a.- Responsabilidad de instruir, coordinar y dirigir el trabajo de hasta 50 personas.
 - b.- Responsable de coordinar el trabajo de personal con mando de Grado 5 de este factor.
- Grado 7: a.- Responsabilidad de instruir, coordinar y dirigir el trabajo de más de 50 personas.
 - b.- Responsable de coordinar el trabajo de personal con mando de Grado 6 de este factor.
- Grado 8: a.- Responsable de coordinar el trabajo de personal con mando de Grado 7 de este factor.

FACTOR F: COMPLEJIDAD

SUB-FACTOR F.1: DIFICULTAD DEL TRABAJO

Definición:

Este sub-factor mide la capacidad requerida al ocupante de un Puesto de Trabajo para atender correlativa o simultáneamente un mayor o menor número de tareas, integradas entre sí en mayor o menor grado, sin pérdida de eficacia, o para ser eficaz en un determinado número de estaciones de trabajo de la unidad productiva.

- Grado 1: a.- Hacer una sola tarea fácil, sin interrupciones de ningún tipo.
 - b.- Necesidad de dominar la tarea de una sola estación de trabajo de la unidad productiva.
- Grado 2: a.- Hacer una sola tarea difícil, sin interrupciones de ningún tipo.
 - b.- El Puesto de Trabajo comprende hasta tres tareas fáciles, realizadas de forma correlativa y sin interrupciones.
 - c.- Necesidad de dominar la tarea de un mínimo de dos estaciones de trabajo, y tener un conocimiento elemental de como mínimo otra.
- Grado 3: a.- Hacer hasta tres tareas difíciles, realizadas de forma correlativa y sin interrupciones.
 - b.- El Puesto de Trabajo comprende hasta tres tareas fáciles que obligan a algunas interrupciones para atender interferencias.
 - c.- Necesidad de dominar la tarea de un mínimo de tres estaciones de trabajo, y tener un conocimiento elemental de como mínimo otra.
- Grado 4: a.- El Puesto de Trabajo comprende de cuatro a seis tareas fáciles, realizadas de forma correlativa y sin interrupciones.
 - b.- El Puesto de Trabajo comprende hasta tres tareas difíciles que obligan a frecuentes interrupciones para atender interferencias.
 - c.- Necesidad de dominar la tarea de un mínimo de cuatro estaciones de trabajo, y tener un conocimiento elemental de como mínimo otra.

- Grado 5: a.- El Puesto de Trabajo comprende de cuatro a seis tareas difíciles, realizadas de forma correlativa y sin interrupciones.
 - b.- El Puesto de Trabajo comprende de cuatro a seis tareas fáciles que obligan a frecuentes interrupciones para atender interferencias.
 - c.- Necesidad de dominar la tarea de un mínimo de cinco estaciones de trabajo, y tener un conocimiento elemental de como mínimo otra.
- Grado 6: a.- El Puesto de Trabajo comprende más de seis tareas fáciles realizadas de forma correlativa y sin interrupciones.
 - b.- El Puesto de Trabajo comprende de cuatro a seis tareas difíciles que obligan a frecuentes interrupciones para atender interferencias.
 - c.- Necesidad de dominar la tarea de un mínimo de seis estaciones de trabajo, y tener un conocimiento elemental de como mínimo otra.
- Grado 7: a.- El Puesto de Trabajo comprende más seis tareas fáciles que obligan a frecuentes interrupciones para atender interferencias.
 - b.- El Puesto de Trabajo comprende más de seis tareas difíciles, realizadas de forma correlativa y sin interrupciones.
 - c.- Necesidad de dominar la tarea de un mínimo de siete estaciones de trabajo, y tener un conocimiento elemental de como mínimo otra.
- Grado 8: a.- El Puesto de Trabajo comprende más de seis tareas difíciles que obligan a frecuentes interrupciones para atender interferencias.
 - b.- Necesidad de dominar la tarea de más de siete estaciones de trabajo de la unidad productiva.

SUB-FACTOR F.2: CONDICIONES DE TRABAJO

Definición:

Este sub-factor valora las condiciones (en total 13) de penosidad y/o de peligrosidad estructurales de un puesto de trabajo. Es decir, lo que de ellas permanece después de aplicadas todas las medidas correctoras reglamentarias para eliminarlas y que, por tanto, pueden considerarse inherentes al puesto. Además, es menester que estén presentes en el mismo de forma habitual y no ocasional o esporádicamente.

Criterios:

A. AMBIENTE DE TRABAJO

- Proximidad a calor radiante (hornos, etc.) o a frío intenso.
- Partículas nocivas en suspensión y/o vapores
- Condiciones lumínicas desfavorables por exigencia técnica
- Intemperie o semi-intemperie
- Ruido superior a 80 db y/o vibraciones

B. SEGURIDAD

- Trabajos en altura
- Manejo de líquidos corrosivos o metales fundidos
- Media y alta tensión
- Proximidad a focos calientes
- Circular con vehículos en vías públicas

C. CARGA FÍSICA

- Manejo permanente de cargas y/o esfuerzos superiores a 10 Kg.
- Posiciones penosas: agachado, de rodillas, en cuclillas, echado, etc.

- Grado 1.- El Puesto de Trabajo no exige trabajar con ninguna de las condiciones de penosidad y/o peligrosidad estructurales de las anteriormente enumeradas.
- Grado 2.- El Puesto de Trabajo exige trabajar con una de las condiciones de penosidad y/o peligrosidad estructurales de las anteriormente enumeradas.
- Grado 3.- El Puesto de Trabajo exige trabajar con dos de las condiciones de penosidad y/o peligrosidad estructurales de las anteriormente enumeradas.
- Grado 4.- El Puesto de Trabajo exige trabajar con tres de las condiciones de penosidad y/o peligrosidad estructurales de las anteriormente enumeradas.
- Grado 5.- El Puesto de Trabajo exige trabajar con más de tres de las condiciones de penosidad y/o peligrosidad estructurales de las anteriormente enumeradas.

CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA

VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

LIMITES DE PUNTUACIÓN DE LOS GRUPOS PROFESIONALES

GRUPO	LÍMITES DE PUNTUACIÓN						
7	Hasta 148 Puntos						
6	De 149 a 204						
5	De 205 a 260						
4	De 261 a 316						
3	De 317 a 372						
2	De 373 a 428						
1	Mas de 429						

MANUAL PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA			VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO BAREMO DE PUNTUACIONES									
FACTORES	Puntuaciones s/ Grado de Valoración											
A. CONOCIMIENTOS			GRADOS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
A 1 Formación Básica			38	47	56	64	73	82	91	100		
A 2 Conocimientos de Idiomas	5	10	15	20	25							
A 3.a Experiencia	15	27	39	51	63	75						
A3. B Aprendizaje			39	51	63	75						
	1	2	3	4	5							
B. INICIATIVA			45	60	75							
	1	2	3	4	5							
C. AUTONOMIA	10	20	30	40	50							
D.			GRADOS									
RESPONSABILIDADES												
	1	2	3	4	5							
D 1 a Sobre datos Confidenciales			15	20	25							
D 1 b Sobre Equipo de Trabajo			15	20	25							
D 2 a Sobre errores			15	20	25							
D 2 b Sobre manipulación de Materiales/ Proceso			15	20	25							
de Trabajo												
D 3 a Sobre Contacto con Otros	5 5	10	15	20	25							
D 3 b Sobre Seguridad de Otros			15	20	25							
E. MANDO	GRADOS											
	1	2	3	4	5	6	7	8				
E 1 Mando	8	13	17	22	26	31	35	40				
F. CONPLEJIDAD		GRADOS										
	1	2	3	4	5	6	7	8				
F 1 Dificultad en el Trabajo	6	9	13	16	20	23	27	30				
F 2 Condiciones de	6	12	18	24	30							
Trabajo												